

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 255

Miércoles 11 de noviembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se regula el régimen de vigilancia de las condiciones sanitarias en edificios y lugares públicos. («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de noviembre).

Ilustrísimo señor:

El ejercicio de la función pública de sanidad, que, en virtud de lo establecido en la vigente Ley de Bases de Sanidad Nacional, incumbe al Estado por medio de los servicios dependientes de este Ministerio a través de esa Dirección General, incluye la vigilancia de las condiciones sanitarias en que vive la población de nuestro país.

Para el mejor cumplimiento de esta importante misión, y mientras no se actualicen y completen los oportunos Reglamentos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Todos los edificios y lugares en los que se desenvuelva la vida humana o que se relacionen con ella sobre los cuales la legislación vigente atribuya función inspectora a esa Dirección General estarán sometidos a vigilancia permanente por el personal y servicios dependientes de la misma para asegurar que reúnen y conservan en todo momento las adecuadas condiciones sanitarias.

2. Los referidos edificios y lugares deberán ser inspeccionados, al menos, una vez al año, y en los casos en que el ejercicio efectivo de la vigilancia permanente aconseje repetir la inspección en el transcurso de un mismo año natural, únicamente tendrá el carácter de visita ordinaria periódica la primera de las que, dentro del

expresado periodo de tiempo, se realicen a cada uno de aquéllos, en virtud de orden de los Jefes provinciales de Sanidad o demás autoridades sanitarias competentes.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes:

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

4.656

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta obras de construcción de la casa-cuartel en Castronuño (Valladolid). Presupuesto de contrata: 1.152.056,46 pesetas.

Fianza provisional: 23.567,84 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, *Boletín Oficial del Estado* 307). Plazo de ejecución, 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 del mes actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 19 del mismo mes, en la Comandancia de Valladolid.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 25 del presente mes, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El general jefe administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.

4.619—2.721

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ataquines

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 16. Subgrupo d) Escala Auxiliar. Una plaza de auxiliar. Grado retributivo, 5. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

Berrueces de Campos

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil, a extinguir. Grado retributivo, 1.

Hornillos

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13.

Santibáñez de Valcorba

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil-enterrador. Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. A extinguir.

Villanueva de la Condesa

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13. Secretaría agrupada con Bustillo de Chaves.

Valladolid, 3 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.581

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****EDICTO**

Notificado conforme determina el artículo 15-d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, don Antonio Nieto, como arrendatario del piso bajo de la casa número 11 de la calle Peña de Francia, cuya inclusión en dicho Registro ha sido solicitada, y desconociendo su domicilio actual, se le requiere por el presente edicto para que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda acudir ante este Ayuntamiento en pro o en contra de la inclusión solicitada, alegando lo que tuviere por conveniente y con aportación o propuesta de pruebas practicables, en la inteligencia de pasado el plazo que se establece, se entenderá renuncia a toda reclamación e indemnización.

Valladolid, 28 de octubre de 1964. El alcalde, Santiago López González.

4.223—2.722

AMUSQUILLO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1965, que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribuciones rústica y urbana, por ocho días.

Licencia fiscal sobre el impuesto industrial, por diez días.

Arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, por quince días.

Al propio tiempo se halla expuesto al público un expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos, por el plazo de quince días, que afecta al presupuesto ordinario de 1964.

Amusquillo, 4 de noviembre de 1964.—El alcalde, José González.

4.667—2.725

BERRUECES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se indica, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1965:

Padrón de contribución sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Padrón de contribución sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Licencia fiscal sobre impuesto industrial, por diez días.

Berrueces de Campos, 30 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.514—2.724

CEINOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, correspondientes al ejercicio actual y de 1965, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a efectos de reclamación:

Padrón de tránsito de animales y rodaje de vehículos por quince días, del ejercicio 1964.

Padrón sobre perros del ejercicio 1964, por quince días.

Padrón sobre desagües de tejas y canalones sobre la vía pública del año 1964.

Padrón de la contribución rústica, por diez días, del ejercicio 1965.

Padrón de edificios y solares (urbana) por ocho días, ejercicio 1965.

Padrón de licencia fiscal (matrícula industrial), por diez días, ejercicio 1965.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por diez días, ejercicio 1965.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por quince días, ejercicio 1965.

Ceinos, 9 de noviembre de 1964.—El alcalde, Isacio Ramos.

4.720—2.725

CIGÜÑUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la reparación de la carretera provincial de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota del Marqués; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estinen convenientes.

Ciguñuela, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, Alejo González.

4.603—2.726

CISTERNIGA

Por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público los siguientes documentos para el año de 1965:

Matrícula industrial.

Contribución rústica.

Contribución urbana.

Arbitrio municipal sobre rústica.

Arbitrio municipal sobre urbana.

Presupuesto municipal ordinario.

Cisterniga, 26 de octubre de 1964. El alcalde, Baltasar Hernando.

4.142—2.727

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiéndose solicitado por don Gregorio González Cardoso, vecino de Madrid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 615 pinos del monte Santibáñez, de los Propios de esta Comunidad, realizado en el año forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes se creyeran con derecho a ello.

Iscar, 28 de octubre de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

4.231—2.728

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 3 de noviembre de 1964.—El alcalde, Leocrino Sanz.

4.608—2.729

MATAPOZUELOS

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en el ejercicio económico de 1965, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Matapozuelos, 29 de octubre de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

4.251—2.730

MELGAR DE ABAJO

Habiendo quedado sin adjudicar, en primera subasta, varias parcelas de las "praderas roturadas", de bienes comunales de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta para el día dieciocho de noviembre, a las doce horas, pudiendo presentarse las plicas, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día diecisiete del mismo mes, las que se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones y en el anuncio de la primera subasta insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 228, del día 9 de octubre último y debiendo cumplirse cuantos extremos se indican en el expediente instruido al efecto.

Melgar de Abajo, 4 de noviembre de 1964.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.649—2.731

MOJADOS

Formados los documentos cobratorios, para el año de 1965, que a continuación se relacionan, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de rústica, por el plazo de diez días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Mojados, 23 de octubre de 1964.—El alcalde, Franco Alvarez.

4.138—2.732

OLMOS DE PEÑAFIEL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Licencia fiscal del impuesto industrial, para 1965, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, para 1965, por ocho días.

Olmos de Peñafiel, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Leoncio Melero.

4.243—2.733

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1965, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, por diez días.

Pedrajas de San Esteban, 24 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible)

4.139—2.734

PESQUERA DE DUERO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Pesquera de Duero, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, E. Moro.

4.234—2.735

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Portillo, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

4.585—2.736

POZUELO DE LA ORDEN

Por tiempo reglamentario, se exponen al público los siguientes documentos cobratorios para 1965:

Industrial.

Contribución rústica.

Contribución urbana.

Pozuelo de la Orden, 28 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.238—2.737

RABANO

En la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos siguientes, para regir en 1965:

Padrón listas cobratorias y apéndice de rústica estatales, por ocho días.

Los mismos documentos de urbana, por ocho días.

La matrícula industrial, licencia fiscal, por diez.

Rábano, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Julio Valdezate.

4.244—2.738

RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Renedo, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, Gerardo Ureta.

4.739—2.739

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, Zacarías Frías.

4.606—2.740

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el próximo ejercicio de 1965, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

San Miguel del Arroyo, 29 de octubre de 1964.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

4.225—2.741

VILORIA DEL HENAR

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de la contribución rústica y urbana, para el próximo año de 1965, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este término municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo legal de exposición.

Viloria del Henar, 27 de octubre de 1964.—El alcalde, Jonás González.

4.252—2.742

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial en resolución de esta fecha, dictada en la causa número 431 de 1961, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguida por delito de estafa, contra Aurelio Alonso Corredera, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente, se notifica a dicho penado que por auto de fecha diez de octubre del corriente año, se ha dejado sin efecto la suspensión de condena de la que le fue impuesta en meritada causa, habiéndole sido aplicados los beneficios de los Decretos de Indulto de 11 de octubre de 1961 y 24 de junio de 1963, por los que se le indulta de la totalidad de referida pena, reduciéndose la misma en su mitad por cada uno de dichos indultos.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El secretario (l. legible).

4.613

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 2****CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 723 de 1964, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Bartolomé Martínez Oliva, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo veri-

ficarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.518

OLMEDO**CEDULA DE CITACION**

El señor juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones causadas a Vicente Renedo Mena, de San Miguel del Arroyo, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado José Nieto Serrano, de 28 años, natural de Navarredonda (Avila), mecánico, hijo de Diego y de Eulalia, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de noviembre y hora de las diez y media, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza del Generalísimo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Olmedo, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Francisco Martín.

4.636

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón****ANUNCIO**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halló instruyendo en el pueblo de Villacreces, por débitos de

contribución rústica, correspondiente al presupuesto de 1959, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Villacreces, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y en la Alcaldía de Villacreces, según dispone el referido artículo 127.

Deudora, doña Francisca Alvarez Escobar.

Tierra viña, al pago C. Escobar, de 75,61 áreas; linda Norte, 33, Elías Gómez; Sur, 31, Severino Casado; Este Camino Escobar, y Oeste, 33, Elías Gómez Polígono 6, parcela 32.

Deudores, herederos de don Florencio González Rivera.

Tierra, al pago Gallega, de una hectárea, 51 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, 132, Nicomedes Santos; Sur, 63, Teodosio Garrido; Este, 62, Tadeo Gómez, y Oeste, 70, Lucila Garrido. Polígono 6, parcela 66.

Deudor, don Francisco Guerra Pascual.

Tierra, al pago Loberas, de 78,74 áreas; linda Norte, 33, Martín Moncada; Sur, 28, Vicente Carnicero; Este, 24, Francisco González, y Oeste, 30, Martín Moncada. Polígono 18, parcela 27-37.

Deudores, herederos de don Florencio González Rivera.

Tierra, al pago Frietas, de 62,95 áreas; linda Norte, 50, Arturo Fierro; Sur, 141, Cristeto Helguera; Este, 47, Aproniano Godos, y Oeste, 41, Hermenegildo Terrán. Polígono 11, parcela 142.

Villacreces, septiembre de 1964—Saturnino Escudero del Agua.

4.550